

# LA PALEOGRAFÍA EN AUXILIO DE LA ARQUEOLOGÍA: LA ACADEMIA ARQUEOLÓGICA Y GEOGRÁFICA DEL PRÍNCIPE ALFONSO (1837-1868)

SONIA CALLE MARÍN-M<sup>a</sup> ELENA SOTELO MARTÍN  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Desde hace algún tiempo venimos encaminando nuestros esfuerzos a conocer más profundamente qué desarrollo alcanzó la enseñanza de la arqueología y de la paleografía en la sociedad decimonónica. Por esta razón, y aunque pertenecemos a áreas de conocimiento diferentes, hemos decidido presentar estas páginas de manera conjunta en un intento de proporcionar una visión de ésta durante el período isabelino.

## 1. ORIGEN DE LA ACADEMIA. LA SOCIEDAD NUMISMÁTICA MATRITENSE<sup>1</sup>

La Sociedad Numismática Matritense, como se la bautizó en un primer momento, fue fundada por Basilio Sebastián Castellanos de Losada, Francisco Bermúdez de Sotomayor, Pedro González Mate y Nicolás Fernández, el 1 de abril de 1837. Poco tiempo después, el 4 de noviembre de 1838, cambió su nombre por el de

---

<sup>1</sup> Sobre el contexto de creación de la Academia podrá verse Sonia CALLE MARÍN, *La Real Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso (1837-1868)*, en prensa.

Sociedad Arqueológica Matritense, pero ya entonces tenía unos objetivos bien definidos:

*Su objeto es el de difundir en España por todos los medios posibles el estudio y examen científico de las antigüedades en todos los ramos del saber, evitar en cuanto pueda la [desaparición] de los Monumentos antiguos españoles, y en caso inevitable pasarlos a la posteridad por medio de descripciones, dibujos y gravados.<sup>2</sup>*

Se pone así de manifiesto la preocupación que suscitaba entre los académicos la defensa de nuestro patrimonio histórico-artístico, lo cual no resulta extraño si tenemos en cuenta los graves daños que había sufrido éste en los últimos tiempos por causas diversas:

a) La degradación y depredación originada por la invasión napoleónica que provocó la ruina de edificios y el saqueo de tesoros, tanto por parte de las tropas como de sus generales, que se los llevaron a Francia en concepto de botín de guerra.

b) La pérdida de conjuntos de obras de arte, como la famosa colección de 165 pinturas que José Bonaparte llevaba consigo a Francia en un carruaje cuando cayó en la batalla de Vitoria en 1813 en manos del ejército hispano-inglés mandado por Wellington, que se lo llevó a Inglaterra y que, abandonado por la incapacidad o pereza de nuestras autoridades, es hoy el componente básico del Museo Wellington en la Apsley House de Londres.<sup>3</sup>

c) La destrucción de cientos de edificios históricos que, como consecuencia de la política desamortizadora, pasaron en unos casos a manos de particulares que no tenían ninguna obligación de conservarlos, y en otros fueron abandonados sin más tras la expulsión de las Instituciones religiosas a quienes pertenecían.

---

<sup>2</sup> *Constituciones de la Sociedad Arqueológica Matritense*, artículo 3º, Archivo General de la Administración [A.G.A.], Sec. Educación y Ciencia, caja 6946.

<sup>3</sup> En 1814, finalizada la catalogación de esta colección de obras de arte, el General Wellington manifestó su deseo de restituirla a su dueño. No obtuvo respuesta alguna por lo que, dos años más tarde, decidió insistir nuevamente, en esta ocasión ante el Embajador español en Londres, Conde de Fernán-Núñez. La falta de sensibilidad de nuestras autoridades hizo que la oferta de Wellington cayera en el vacío, hasta que el asunto se dio por finalizado con una famosa carta en la que nuestro Embajador dice: *Excelentísimo señor. Estimado Duque y amigo. Le he acompañado la contestación oficial que he recibido de la Corte y de la misma deduzco que Su Magestad, emocionado por su delicadeza, no desea privarle a usted de aquello que llegó a su poder por medios tan justos como honorables. Tal es mi opinión del caso y así creo que debe dejar el asunto estar como está y no referirse a él más. En cualquier caso, cualquiera que pueda ser la intención de V.E. yo estaré siempre dispuesto a actuar de acuerdo con sus deseos, no sólo en esto, sino en cualquier otro asunto en el que yo le pueda ser útil. Su devoto amigo y cariñoso primo, que le saluda. Fernán-Núñez.* José Luis ÁLVAREZ ÁLVAREZ, *Los estudios sobre el Patrimonio Histórico Español y la Ley de 25 de junio de 1985*, Civitas, Madrid 1989, pp. 42 y 43.

d) El derribo de casi todas las murallas de nuestras antiguas ciudades como reflejo de un espíritu «moderno» que creía que, para hacer el ensanche de las poblaciones, era preciso destruir los viejos bastiones.

Estas dos últimas medidas fueron probablemente las que más perjuicio causaron en un corto espacio de tiempo a nuestro Patrimonio inmobiliario, histórico o artístico.<sup>4</sup>

## 2. ESTRUCTURA DE LA ACADEMIA

Según las Constituciones de 1838 en la Sociedad Arqueológica Matritense tenían cabida tres tipos diferentes de socios: de mérito, de número y corresponsales. Eran Socios de Mérito aquellos anticuarios que habían escrito alguna obra sobre cualquiera de las partes en que se divide la Arqueología, los que regentaban o habían regentado cátedras de esta ciencia, de Lenguas Orientales o de Historia y Geografía, y los hombres eminentes en Ciencias, Letras o Bellas Artes que fueran considerados útiles por la Sociedad. Eran de Número los que se dedicaban al estudio de las antigüedades y de la arqueología en general; y, además, tenían la posibilidad de ascender a la clase de Mérito una vez que hubieran presentado seis disertaciones arqueológicas calificadas de buenas por la Sociedad, que hubieran escrito alguna obra útil en dicho género, o explicado durante dos años uno de los ramos de esta ciencia en cátedra pública. Los Socios Corresponsales -en las Provincias y en el Extranjero- debían tener alguna de las cualidades requeridas a los otros miembros, y su obligación era la de dar cuenta a la Sociedad de los descubrimientos monumentales que tuvieran lugar en la Provincia, de las excavaciones que pudieran hacerse para descubrir los monumentos, y, en definitiva, la de ejecutar los trabajos que les fueran encomendados por la propia Sociedad. Estos socios, en número mínimo de cinco, constituían la llamada Diputación Arqueológica de Provincia con capacidad para nombrar corresponsales en otros pueblos del distrito y para establecer sus enseñanzas.<sup>5</sup>

En 1842 asistimos a la primera reforma de los estatutos que denota una mayor politización de la Sociedad al pasar a ser considerados individuos natos de estas Diputaciones todos los *Jefes Políticos, Gobernadores civiles o autoridad civil* que ejercieran su mandato en alguna de las provincias, eso sí, sólo mientras se mantuvieran en el cargo.

---

<sup>4</sup> *Ibidem.*

<sup>5</sup> *Constituciones de la Sociedad Arqueológica Matritense de 1838, Artículos 6, 7 y 8.*

### 2.1. Diputaciones de Provincias y Secciones Extranjeras

Dos años más tarde, en 1844, contaban con Diputaciones las provincias de Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, Lugo, Madrid (además de la Sociedad), Mallorca, Murcia, Navarra, Oviedo, Orense, Santander, Segovia, Santiago, Sevilla, Toledo, Valladolid, Valencia, Zaragoza;<sup>6</sup> así como las colonias Filipinas, Isla de Cuba, y Canarias.<sup>7</sup>

Por lo que respecta a las Secciones -o Sedes- extranjeras dependientes de la central de Madrid conocemos la existencia de las siguientes: francesa (con sede en París), inglesa (Londres), rusa (San Petersburgo), griega (Atenas), romana (Roma), danesa (Copenhague), sueca (Estocolmo), belga (Bruselas), holandesa (Haya), estadounidense (Washington), portuguesa (Lisboa) y brasileña (Río de Janeiro),<sup>8</sup> lo que indica que la Sociedad tenía representación prácticamente en todo el mundo, seguramente en un intento de estar permanentemente informada de los estudios arqueológicos llevados a cabo en otros lugares.

## 3. LA REAL ACADEMIA ARQUEOLÓGICA Y GEOGRÁFICA DEL PRÍNCIPE ALFONSO

Hemos visto cómo la institución objeto de estas páginas fue fundada en 1837 con el nombre de Sociedad Numismática Matritense, para convertirse dos años más tarde -en 1839- en Sociedad Arqueológica Matritense y Central de España y sus colonias, pero esta transformación no afectaba únicamente a su denominación; implicaba además una mejora de su rango que, sin embargo, fue considerada insuficiente por Castellanos de Losada. Por este motivo ese mismo año se dirigió a la Reina Isabel II para solicitar que la pusiera bajo su protección y que le otorgara la condición de Real Academia de Arqueología. No obstante, y a pesar del informe favorable emitido por Eugenio de Tapia<sup>9</sup> no obtuvo tal distinción y se quedó,

<sup>6</sup> El hecho de que existiera representación de la Academia prácticamente en todas las provincias españolas tiene mucho que ver con el intento de fomentar el estudio de historia local. No debemos olvidar que este tema adquirió gran auge durante el período isabelino, Paloma CIRUJANO MARÍN; Teresa ELORRIAGA PLANES; Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, *Historiografía y nacionalismo español 1834-1868*, Centro de Estudios Históricos, Madrid 1985.

<sup>7</sup> Documento fechado en Madrid el 6 de enero de 1844 y firmado por Nicolás Fernández, Secretario de Gobierno. A.G.A., Educación y Ciencia, caja 6946.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Eugenio de Tapia (1776-1860), escritor y abogado, adscrito a la política progresista del momento, formó parte de la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Eclesiásticas del primer Consejo de Instrucción Pública (1843). Desde 1841 pertenecía a la Real Academia Española. Escribió la *Historia de la*

simplemente, en Academia de Arqueología o Arqueológica.<sup>10</sup> Se iniciaba así una serie de intentos fallidos por obtener el favor real quizás con el fin de protegerse o de competir en igualdad de condiciones con la ya entonces poderosa Real Academia de la Historia.

En 1844 consigue su equiparación al resto de las llamadas nacionales en los términos que aparecieron publicados en la *Gaceta de Madrid*:

*He dado cuenta a la Reina de la exposición de esa sociedad en solicitud de que se le conceda el carácter oficial con las prerrogativas e inmunidades de las academias nacionales del reino, y enterada S.M. como asimismo de que se hallan incautas a esa corporación personas respetables que honran a la nación con sus talentos y producciones, persuadida de que podrá hacer grandes servicios al Estado, ayudando al Gobierno a reconocer y conservar los monumentos esparcidos por nuestro suelo, y que tanto han padecido en la pasada revolución, ha tenido a bien acceder a dicha solicitud declarando a la sociedad arqueológica española academia nacional, y aprobando sus estatutos interinamente, mientras se forman otros con la debida meditación y detenimiento.<sup>11</sup>*

Pero la satisfacción de los miembros de la Academia, ahora Nacional, de Arqueología se vio truncada cinco días más tarde cuando la Real Academia de la Historia, celosa de su posición, presentó una queja al Gobierno en la que alegaba que la medida adoptada había *excitado vivamente su sensibilidad creyendo menoscabado su honor y fama*. con lo que consiguió que fuera derogada la Real Orden del 5 de abril anterior; y nuevamente la Academia de Arqueología pasó a ser una corporación privada, condición que se prolongaría durante bastante tiempo.<sup>12</sup>

Una vez más se ponía de manifiesto el poder de la Real Academia de la Historia tanto como su deseo de monopolizar la actividad científica desarrollada en el ámbito de las ciencias históricas; por algo sus miembros han sido considerados como

---

<sup>10</sup> ... es de dictamen que se eleve un informe favorable, fundado en la importancia del estudio de las Antigüedades, y en el fomento que conviene dar a este ramo. La Arqueología se cultiva con esmero en los países más civilizados de Europa; Y la España que posee tan preciosas antigüedades y que en otro tiempo se adelantó a otras naciones en esta ciencia, debe ocupar en el día el lugar que le corresponde, acreditando sus progresos en esta parte, y el celo de los individuos que se dedican a tan útiles tareas. Estos no quieren ser graciosos, y sólo piden local en uno de los edificios públicos del Estado. La Comisión no halla inconveniente en este, siempre que la cesión sea temporal a discreción del Gobierno; como tampoco en que forme su reglamento la Academia y le eleve al mismo para su conocimiento. Carta firmada por Eugenio de Tapia el 5 de abril de 1840, A.G.A. Educación y Ciencia, caja 6946.

<sup>11</sup> «Gaceta de Madrid» de 11 de abril de 1844.

<sup>12</sup> Sonia CALLE MARÍN, *Op. cit.*

los *guardianes de la Historia* decimonónica.<sup>13</sup> La pugna existente entre ambas instituciones se fue endureciendo con el correr de los años y tuvo su máxima expresión en 1856 con la fundación de la Escuela Superior de Diplomática que, con su incondicional apoyo, estableció entre sus enseñanzas diversas disciplinas relacionadas con la Arqueología.<sup>14</sup> Es evidente, o así nos lo parece a nosotros, que la creación de este nuevo centro *apadrinado* por la Academia de la Historia marcó el inicio del declive de la que hoy nos ocupa.

En un último intento por salvarse de la suerte que se cernía sobre ella la Academia trató nuevamente de conseguir la protección real. Acordaron así, en sesión de 21 de junio de 1863, nombrar *Augusto Protector* de ese cuerpo científico al heredero al trono, el Príncipe Alfonso y Presidente perpetuo del mismo al Infante Sebastián Gabriel.<sup>15</sup> Como era de esperar la reina contestó a estos nombramientos con la ansiada concesión del título de Real, por lo que en julio de ese mismo año, pasó a denominarse *Real Academia Arqueológica y Geográfica del Príncipe Alfonso*.<sup>16</sup> Un año después se aprobó su Reglamento al igual que sus nuevos Estatutos en los que, a pesar de mantenerse fiel a los planteamientos originales, encontramos unos objetivos bastante más definidos y pretenciosos:

*...el Instituto de la Academia es difundir en España por la enseñanza y por todos los medios posibles, el estudio y examen de las antigüedades y de la Geografía especialmente española; recoger y publicar las obras inéditas de autores españoles que merezcan ver la luz pública siempre que versen sobre puntos arqueológicos y geográficos; evitar en cuanto pueda la destrucción de los monumentos antiguos*

---

<sup>13</sup> I. PEIRÓ, *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza 1995. Aunque este estudio se refiere fundamentalmente al último tercio del siglo XIX, la mayoría de sus argumentos resultan perfectamente válidos para el período al que nos referimos.

<sup>14</sup> Según el Decreto de creación de la Escuela Superior de Diplomática se estableció una cátedra de Arqueología y Numismática -a cargo de Juan de Dios de la Rada y Delgado-, en la que el estudio de la epigrafía se consideraba preferente. Pero el conjunto de los conocimientos arqueológicos se desarrolló fundamentalmente a raíz del Real Decreto de 15 de julio de 1863, en que se dispuso el establecimiento de tres cátedras: Numismática antigua y de la Edad Media, y en especial de España; Epigrafía y Geografía antigua y de la Edad Media; e Historia de la Bellas Artes en los tiempos antiguos, Edad Media y Renacimiento. Sobre las modificaciones sufridas por estas asignaturas ver I. PEIRÓ MARTÍN y G. PASAMAR ALZURÍA, *La Escuela Superior de Diplomática (Los archiveros en la Historiografía española contemporánea)*, ANABAD, Madrid 1996, y M<sup>a</sup> Elena SOTELO MARTÍN, *La Escuela Superior de Diplomática en el Archivo General de la Administración*, Col. Anexos de «SIGNO» 1, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá 1998.

<sup>15</sup> Basilio Sebastián CASTELLANOS DE LOSADA, *Discursos leídos en la Real Academia Española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso y en su sesión inaugural para el año académico de 1864*, Madrid 1864, p. 21.

<sup>16</sup> *Real Orden de 3 de julio de 1863*.

*españoles y en caso inevitable pasarlos a la posteridad por medio de descripciones, dibujos, fotografías, litografías y grabados; fomentar entre los arqueólogos y geógrafos una sola sociedad cuyos individuos se auxilien mutuamente en las obras científicas, literarias y artísticas que emprendan, procurará difundir el lenguaje arqueológico universal; formar la estadística monumental de España; recoger documentos y materiales para describir la historia crítica monumental española,<sup>17</sup> y en fin, promover el progreso de las ciencias arqueológicas y geográficas.*

Esto en cuanto al objeto de la Academia en su conjunto. Ahora bien, las Diputaciones Arqueológicas de Provincia tenían una misión mucho más específica puesto que además de formar la estadística monumental de la Provincia, debían estudiar y fijar los sitios de antiguas poblaciones existieran o no y hacer su descripción e historia; investigar el origen de las costumbres del País; proponer las excavaciones que pudieran hacerse, para descubrir monumentos y objetos antiguos; responder a las consultas e informes que les fueran formuladas por la corporación; formar una biblioteca y un gabinete de antigüedades y de objetos para el estudio de la Geografía, y fomentar la enseñanza de estos ramos del saber.<sup>18</sup>

Mientras, las secciones españolas establecidas en el extranjero tenían como objeto mantener las buenas relaciones de amistad en favor de las ciencias arqueológicas y geográficas entre la Academia y los centros extranjeros de igual índole; responder a las consultas recibidas de la Corporación e informar siempre que fuera requerido sobre objetos arqueológicos y geográficos; dar noticia a la Academia de los monumentos antiguos que fueran descubiertos, de las obras nuevas sobre las expresadas ciencias que se publicaran, y de los monumentos o de los manuscritos españoles que posean los países extranjeros.<sup>19</sup>

A pesar de todos sus esfuerzos y de las buenas relaciones que había entablado con numerosas instituciones extranjeras,<sup>20</sup> nuestra Academia no consiguió prolongar

<sup>17</sup> A tenor de estas palabras vemos cómo la Paleografía era concebida por los Académicos como una disciplina *auxiliar* de la arqueología; los conocimientos paleográficos eran, por tanto, considerados útiles en la medida en que contribuían a profundizar en el estudio de los objetos arqueológicos, al igual que la Historia de las Bellas Artes.

<sup>18</sup> *Reglamento de la Academia Española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso* de 1864, Capítulo tercero, Artículo 3.

<sup>19</sup> *Ibidem*, Capítulo Cuarto, artículo 1.

<sup>20</sup> En 1844 ya mantenía correspondencia con el *Comité de Artes y Monumentos de Francia*, la *Sociedad Oriental de París*, la *Sociedad Asiática de Londres*, la *Sociedad de Anticuarios del Norte*, la *Academia de San Lucas de Roma*, la *Universidad de Christiania*, la *Sociedad Numismática de Londres*, el *Consejo de Anticuarios de Atenas*, el *Instituto Arqueológico de Alemania*, el *Instituto de Washington*, el *Instituto de correspondencia arqueológica de Roma*, la *Academia de Ciencias de San Petersburgo* y la *Academia Borbónica de Nápoles*, Sonia CALLE, *Op. cit.*

su existencia más allá de 1868, año en que el Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla decretó su supresión por los motivos siguientes:

*Decidido el Ministro que suscribe a anular los privilegios creados a la sombra de un régimen opuesto a los grandes y fecundos principios que sirven de base a nuestra revolución, no puede tolerar la existencia de algunas corporaciones que viven consumiendo los recursos del Tesoro, oponiendo con obstáculo al desarrollo de las ciencias y produciendo como único fruto de sus privilegios la concesión de varios y pomposos títulos con que pretenden distinguirse sus individuos y adquirir renombre oficial. Los principios de libertad consignados como un hecho por el Gobierno provisional no se oponen en modo alguno a la formación de todo género de asociaciones cualquiera que sea su objeto siempre que esté dentro de las leyes; pero tampoco permiten privilegios que vengan a aumentar el presupuesto de gastos sin ventaja alguna para el público y en beneficio de corporaciones cuyo origen, historia y tendencias repugna a la actual situación del país. Estos principios fundamentales que han de recibir extensa aplicación, aconsejan al Ministro que suscribe la disolución de la llamada Real Academia Arqueológica y Geográfica del Príncipe Alfonso, hechura de la Mayordomía mayor de Palacio. Su existencia, no autorizada por las leyes, porque no están aprobados sus estatutos sólo sirve para causar conflictos con respetables corporaciones,<sup>21</sup> para dificultar la conveniente distribución de los objetos gloriosos arqueológicos, motivando la formación de los expedientes y graves y por último, para cobrar una subvención de discutible legalidad que ha venido aumentando en los últimos años. En atención a todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me competen como Ministro de Fomento vengo en resolver lo siguiente: Artículo primero. Queda disuelta la llamada Real Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso. Artículo segundo. Los objetos que posea esta Academia y no sean de propiedad particular, pasarán al Museo Arqueológico Nacional.*

En estos términos se dispuso la desaparición de esta Real Academia, de igual manera que en noviembre de ese mismo año se intentó reformar la Escuela Superior

---

<sup>21</sup> Lo más probable es que se refiera a la Real Academia de la Historia.



de Diplomática haciendo desaparecer algunas de sus enseñanzas.<sup>22</sup> Como ya hemos anunciado, no nos cabe duda de que lo único que salvó a la Escuela de correr la misma suerte que la Academia fue el apoyo que le brindaba la de la Historia.<sup>23</sup> Por el contrario, la del Príncipe Alfonso tenía dos elementos muy importantes en su contra. Por un lado, había hecho tambalearse en algunos momentos la posición de su adversaria, lo que le granjeó su declarada enemistad; por otro, era totalmente contraria al espíritu de la *Gloriosa*, puesto que muchos de sus miembros estaban vinculados de una u otra manera a la Casa Real,<sup>24</sup> y el resto eran en su mayoría políticos, militares, aristócratas, cargos eclesiásticos y eruditos destacados, miembros todos ellos de la alta sociedad.<sup>25</sup> Pero hay algo más. Leamos atentamente las palabras pronunciadas por José Pulido y Espinosa, Académico de Número, en su discurso inaugural para el año académico de 1864:

*...nuestra Real Academia tiene una gran misión que cumplir en orden á la historia de España. Ella ha sido escrita por autores nacionales y extranjeros; y aunque en nuestros días ha sido tratada con más conocimiento y con mejor crítica por el imparcial historiador D. Modesto Lafuente, sin embargo, aún quedan cubiertos de tinieblas muchos puntos geográficos y hasta acontecimientos y nombres de ciudades, que sólo la constancia y asiduidad en el estudio y en los trabajos arqueológicos conseguirán aclarar lo que está confuso, descartar lo apócrifo e iluminar la oscuridad en que vemos envueltos pasajes muy importantes de la historia nacional.*

---

<sup>22</sup> En esta ocasión planteaba la *necesidad de reformar todos los centros de enseñanza para darles una organización más popular, más en armonía con la libertad de enseñanza proclamada por la revolución y más propia de una época en que se trataba no de crear títulos pomposos que sirven principalmente para adquirir derechos que agobian al Presupuesto, sino de procurar que las enseñanzas costeadas por el Estado estén al alcance de todos los ciudadanos, y tengan por primer objeto propagar los conocimientos útiles*, M<sup>a</sup> Elena SOTELO MARTÍN, *La Escuela Superior de Diplomática en el Archivo General de la Administración*, Anexos de «SIGNO» 1, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá 1998, pp. 24 y ss.

<sup>23</sup> Tanto es así que el período de distanciamiento que tuvo lugar entre las dos instituciones en las últimas décadas de siglo, terminó con la desaparición de la Escuela, M<sup>a</sup> Elena SOTELO, *Op. cit.*, pp. 29-31; Ignacio PEIRÓ y Gonzalo PASAMAR, *Op. cit.*, pp. 175-195.

<sup>24</sup> Castellanos de Losada ocupó desde 1832 el cargo de Escribiente de la Biblioteca Real y Secretario personal de Su Majestad; en 1858 fue nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio; en 1860 entra al servicio del Infante Sebastián Gabriel como Bibliotecario. Diego Bahamonde también era Gentilhombre de Cámara, al igual que Mariano Nogués Secall que además ostentaba el cargo de Auditor de Guerra de la Capitanía General y de Secretario honorario de Su Majestad. José Pulido y Espinosa estaba al cargo de la Pro-Capellanía Mayor. Y Francisco de Paula Méndez Gómez era Capellán de Honor de número, Fiscal y Juez de la Real Capilla. Las relaciones de méritos, honores, etc., así como algunos de los nombramientos mencionados se encuentran en el Archivo del Museo Arqueológico Nacional y en la Biblioteca del Palacio Real.

<sup>25</sup> Sonia CALLR, *Op. cit.*

Parece claro que estos arqueólogos se consideraban los *elegidos* para reconstruir con rigor la historia de España. Sin embargo, los protagonistas del nuevo orden político instaurado tras la revolución no compartían esta opinión, por eso encargaron a la Real Academia de la Historia la tarea de escribir la nueva historia de España, limpia de cualquier vestigio que pudiera recordar al Antiguo Régimen. Es evidente que no había cabida para ambas instituciones. Además, no debemos olvidar que, como señalaba el propio Ruiz Zorrilla, el mantenimiento de aquélla no resultaba útil al Estado ni siquiera en términos de rentabilidad, puesto que desde que se convirtió en Real Academia había pasado a depender de los fondos públicos a los que, dado su bajo número de alumnos, no contribuía prácticamente con ningún beneficio.

Ambas circunstancias fueron, sin duda, las que determinaron la supresión de este centro.

### 3. SECCIONES DE LA ACADEMIA. CÁTEDRAS Y PROGRAMA

La Academia de Arqueología<sup>26</sup> estaba compuesta originariamente por cuatro secciones:

- Numismática;
- Paleografía e Inscripciones;
- Arte y Monumentos;
- Ética y Literatura y Geografía e Historia;

entre las cuales se distribuían todos los ramos de la Arqueología, al igual que los Académicos de Número. Estas secciones se correspondían con otras tantas cátedras gratuitas que fueron desempeñadas por aquellos Socios que para tal menester proponía la Junta Directiva.<sup>27</sup>

En 1864 asistimos a la creación de la sección Filológica que englobaba el estudio y la enseñanza de la literatura griega y romana, en un intento de atraer un mayor número de alumnos.

Un año antes de que se cerraran definitivamente las puertas de este centro las distintas enseñanzas en él impartidas estaban distribuidas de la siguiente manera:

---

<sup>26</sup> No la denominamos Real Academia porque, en realidad, de sus treinta y un años de vida, sólo disfrutó esta mención durante los últimos siete -como ya hemos visto, desde 1863 hasta su desaparición en 1868-.

<sup>27</sup> No hemos podido localizar ni los Programas de estas cátedras y los nombres de los Socios que se hicieron cargo de ellas en este período, es decir, hasta su primera y última reforma, en 1868.

## PROFESOR

José Pulido y Espinosa  
 Sebastián Castellanos  
 Juan Tro y Ortolano<sup>28</sup>  
 Antonio Balbín de Unquera

Mariano Nougués Secall

## CÁTEDRAS

*Arqueología sagrada*  
*Arqueología en general*  
*Blasón*  
*Varios puntos históricos e instituciones de la Edad Media*  
*Antigüedades aragonesas y algunos de sus fueros*

Al año siguiente las cátedras fueron ampliadas a ocho:

## PROFESOR

José Pulido Espinosa  
 Antonio Balbín de Unquera  
 Mariano Nougués Secall  
 Diego Bahamonde  
 Francisco de Paula Méndez Gómez  
 Juan de Tro y Ortolano  
 Francisco Bermúdez de Sotomayor  
 Basilio Sebastián Castellanos de Losada

## CÁTEDRAS

*Arqueología Sagrada*  
*Religiones Antiguas*  
*Antigüedades Aragonesas*  
*Antigüedades de Asturias*  
*Paleografía General*  
*Heráldica*  
*Numismática*  
*Lecturas y explicaciones sobre los usos y costumbres de la Edad Media en España*

Las lecciones correspondientes a cada una de estas cátedras eran explicadas en las estancias de la Academia (calle de las Hileras, núm. 8, cuarto bajo), todos los domingos y días festivos, de una a tres de la tarde. Tenían carácter públicas, es decir, podía acudir a ellas todo el que quisiera; sin embargo, los que aspiraban a obtener la certificación y los premios señalados a fin de curso, necesitaban matricularse.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Resulta curioso, dada la pugna Academia de Arqueología-Escuela Superior de Diplomática, encontrar entre los catedráticos de aquella a Juan de Tro y Ortolano haciéndose cargo de las lecciones de Heráldica, mientras en esta última lo hacía de las de Paleografía General. Ver M<sup>a</sup> Elena SOTELO MARTÍN, *La enseñanza de la Paleografía en España durante la segunda mitad del siglo XIX. La Escuela Superior de Diplomática (1856-1900)*, *Actas del III Congreso de Historia de la Cultura Escrita*, Universidad de Alcalá, 1998, pp. 245-256.

<sup>29</sup> Así consta en una «ADVERTENCIA» inserta en el *Programa de las lecciones de Paleografía* para el curso de 1868 elaborado por D. Francisco de Paula Méndez Gómez que conservamos.

### 3.1. *La Paleografía en la Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso.*

*Sólo a la Ciencia Arqueológica cabe la gloria de dominar todo género de antigüedades; puesto que estudiándolas y analizándolas cuidadosamente, descubre su época respectiva y la civilización y cultura a qué pertenecen [...]*<sup>30</sup>

Estas palabras dejan clara la alta consideración en que los académicos tenían a la Arqueología. De ahí que, como saber histórico por excelencia, debiera contar con el *auxilio* del resto de disciplinas de este tipo, entre ellas, claro está, la Paleografía.

A pesar de que ya las Constituciones primigenias de la Academia contemplaban la existencia de una Sección de *Paleografía e Inscripciones*, no sabemos nada de la organización de esta enseñanza hasta el curso de 1868, el último. De ese año conservamos el programa elaborado por Francisco de Paula Méndez Gómez, que ocupaba la cátedra correspondiente, lo que pudiera resultar extraño si tenemos en cuenta que no le conocemos ningún trabajo ni publicación al respecto; sin embargo, no lo es tanto si recordamos que todavía era muy frecuente en estos años que el conocimiento de esta materia fuese adquirido a partir de la propia experiencia.<sup>31</sup> Y es que la mayoría de los conocedores de la letra antigua<sup>32</sup> eran personas relacionadas con el ámbito jurídico que, para el desarrollo de su trabajo, se encontraban a menudo ante la laboriosa tarea de descifrar documentos de otras épocas. No es raro, por tanto, que Francisco de Paula, Fiscal y Juez de la Real Capilla fuese hombre versado en esos menesteres.

El programa a desarrollar en las aulas no resulta difiere demasiado del impartido en otros centros como la Escuela Superior de Diplomática, salvo por su brevedad; aun así hemos creído interesante reproducirlo en estas páginas:

*LECCIÓN PRIMERA.- Idea general de la Paleografía.- Su origen.- Necesidad e importancia de su estudio para todos los ramos del saber humano.- Su aplicación a cada uno de ellos, y con especialidad a las ciencias divinas y eclesiásticas, y muy particularmente en la parte relativa a España.*

<sup>30</sup> José PILIDO Y ESPINOSA, *Discursos leídos en la Real Academia Española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso y en su sesión inaugural para el año académico de 1864*, Imprenta de La Actividad, Madrid 1864, p. 36.

<sup>31</sup> Poco a poco se intenta cambiar esta situación como lo demuestra la creación de centros con el único fin de formar expertos paleógrafos. Véase M<sup>a</sup> del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *Los orígenes de la enseñanza de la Paleografía en España: la primera cátedra (1839)*, «SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita» 2, Universidad de Alcalá de Henares 1995, pp. 29-47.

<sup>32</sup> Tomamos esta expresión del título que obtenían los alumnos de la Cátedra de Paleografía al finalizar sus estudios, *Lectores y revisores de Letra Antigua*.

*LECCIÓN 2ª.- Épocas en que podemos dividir nuestra lengua para su aplicación al estudio de su paleografía.- Primera época: Desde los tiempos del emperador Augusto y el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, hasta el siglo V, en que la lengua romana era la lengua universal.- Segunda época: Del siglo V al VIII, en que, con motivo de la dominación de los bárbaros del Norte, se corrompió el idioma romano, se habló el lenguaje latino-bárbaro, y empezó a formarse la lengua vulgar.- Tercera época: Comprende el siglo VIII al XI, en que, a causa de la irrupción de los árabes, se corrompió más el idioma latino, admitiendo muchas palabras arábigas y formándose los dialectos gallego y lemosín, en cuya época el idioma latino era casi exclusivo en los eclesiásticos y personas ilustradas.- Cuarta época: Desde el siglo XII hasta la mitad del XIII, en el reinado de Fernando III, llamado el Santo, cuyo período podemos considerar como la infancia de la lengua castellana, que mezclada con varias voces francas y hebraicas, constituyeron nuestro «roman paladino» o idioma castellano.- Quinta época: Desde el reinado de San Fernando hasta el de los Reyes Católicos y fines del siglo XV, que puede considerarse como la edad media de la lengua vulgar.- Sexta época: Desde los Reyes Católicos hasta fines del siglo XVIII, que puede considerarse como la edad varonil del idioma castellano.*

*LECCIÓN 3ª.- Diversas clases de instrumentos antiguos.- Diplomas, códices, cartas, títulos, privilegios, albaláes, escrituras, donaciones, epístolas, bulas, breves, ejecutorias, registros, etc.*

*LECCIÓN 4ª.- Títulos, tratamientos, dignidades y fórmulas de respeto y cortesía.- Notarios, sobrenombres y apellidos.*

*LECCIÓN 5ª.- Fórmulas, iniciales y finales de las diversas épocas paleográficas.*

*LECCIÓN 6ª.- Materias e instrumentos propios de las escrituras antiguas.*

*LECCIÓN 7ª.- Firmas, rúbricas, fechas y signos de autenticidad, asentimiento y corroboración.*

*LECCIÓN 8ª.- Siglas, notas, notas tironianas, escrituras secretas, stenográficas antiguas y claves trithemianias.*

*LECCIÓN 9ª.- Sellos, contrasellos, inscripciones y figuras de los sellos en general.*

Ahora que conocemos un poco mejor la historia de la Real Academia Arqueológica y Geográfica del Príncipe Alfonso apreciamos de manera más clara cuán distinta de la nuestra era su concepción de la disciplina arqueológica. Para sus miembros, todo lo que se refería al pasado, fuera cual fuera su proximidad en el tiempo, había de ser objeto de estudio por parte del arqueólogo. Y tenían su parte de razón, pero la especialización del investigador hizo necesaria una parcelación del pasado, una división de los tiempos en períodos más o menos extensos que hicieran más viable su estudio. La Arqueología pasó a ser un método de trabajo aplicable a cada uno de estos períodos. De igual manera ocurrió con la Paleografía. Pero aún hoy, a pesar de haber

desarrollado una metodología específica, ambas siguen siendo consideradas por algunos como conocimientos auxiliares.

#### RESUMEN

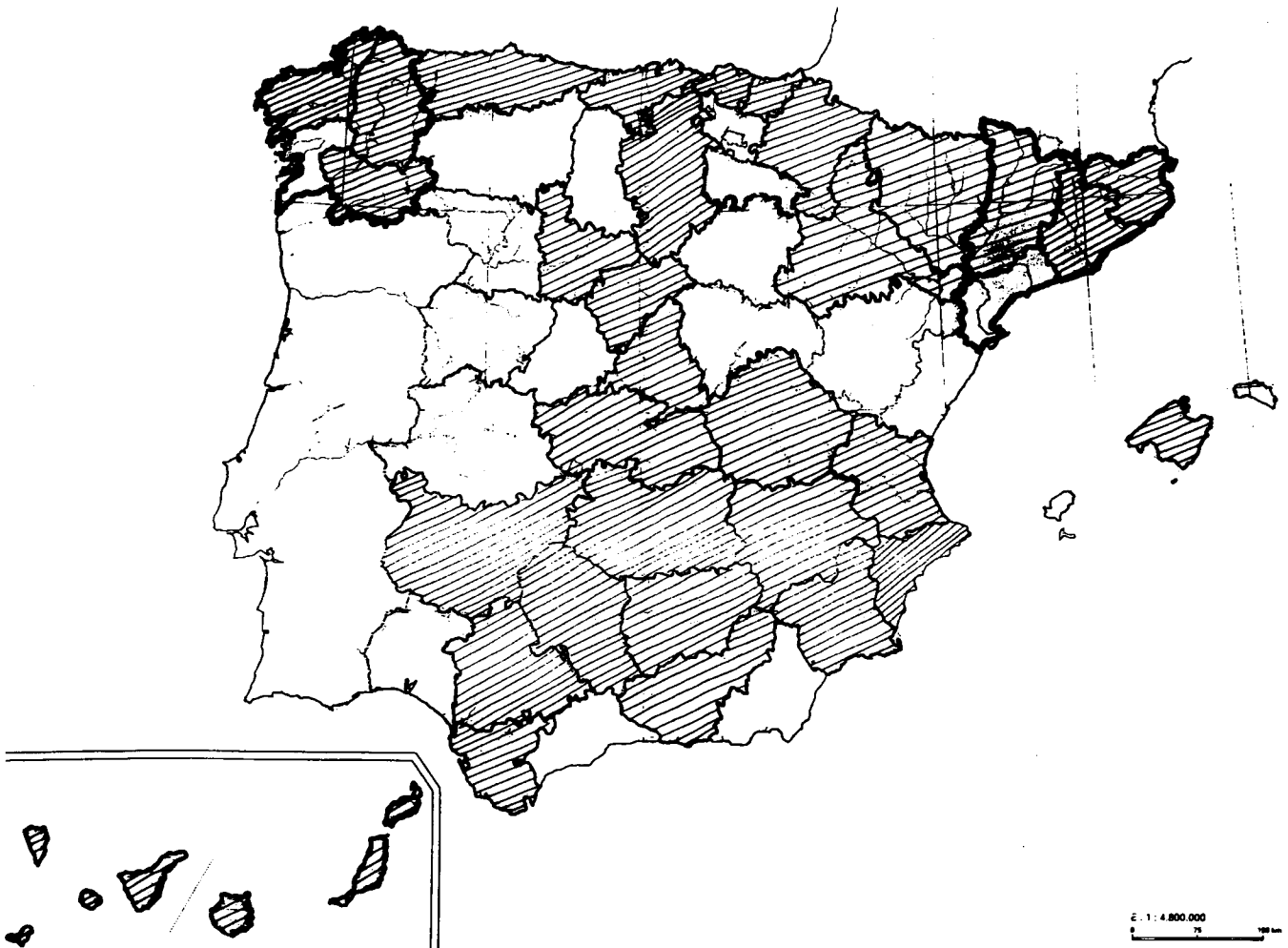
*Una de las facetas menos conocidas de la época isabelina es aquella que se ocupa de la historia de la educación. Dentro de este marco incluimos la Real Academia de Arqueología, fundada en 1837 y clausurada 31 años más tarde, en 1868, como consecuencia de la revolución de "La Gloriosa". En la Real Academia intelectuales, aristócratas, clérigos y militares se reunían para divagar no sólo acerca de la ciencia arqueológica sino de todas aquellas que consideraban sus auxiliares, entre ellas la paleografía, motivo del presente artículo.*

#### RÉSUMÉ

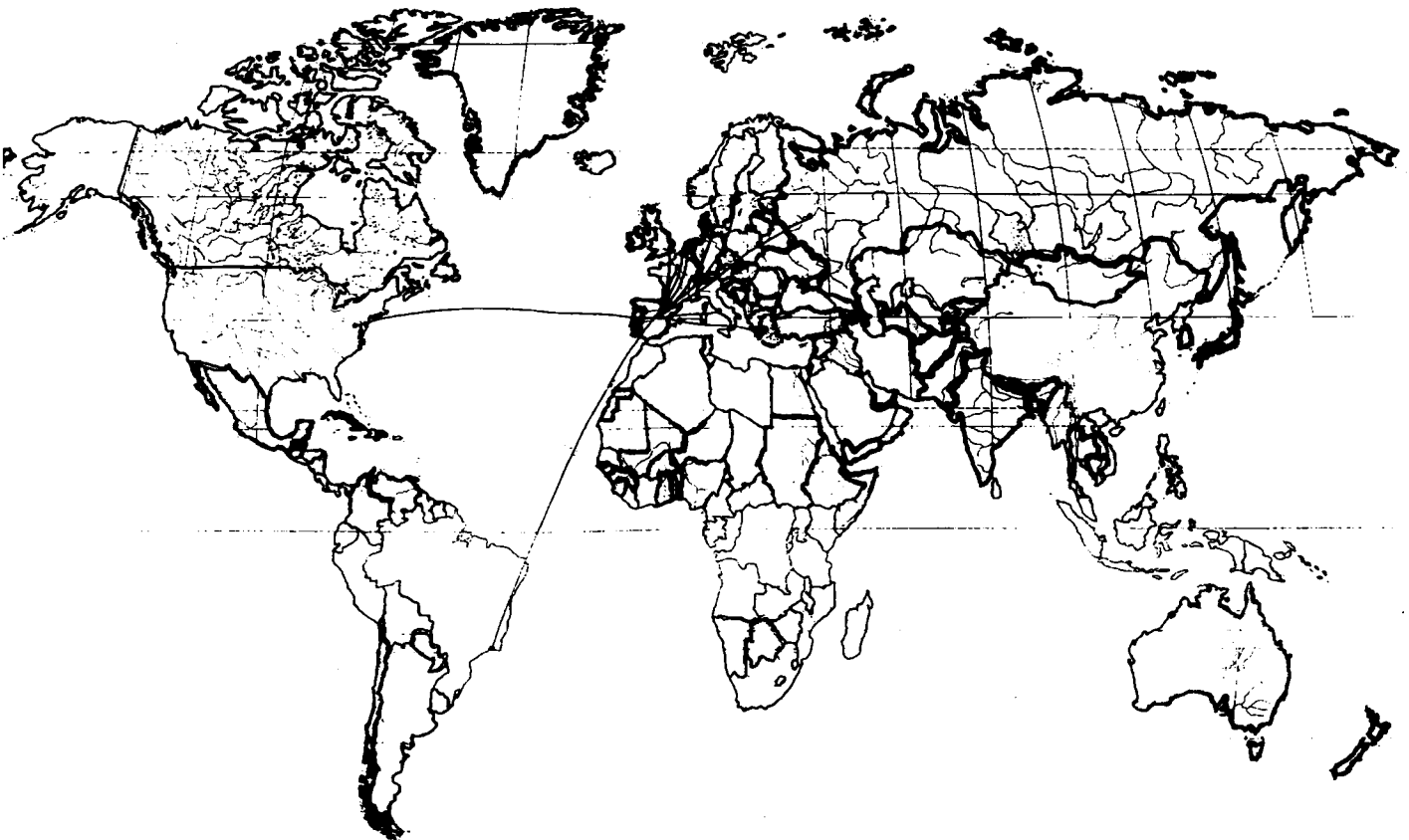
*L'une des facettes les moins connues de la période Isabeline est celle consacrée à l'histoire de l'éducation. Relève de celle-ci la Royale Académie d'Archéologie, fondée en 1837 et fermée trente et un ans plus tard, en 1868, suite à la révolution de "La Glorieuse". Dans cette Royale Académie, intellectuels, aristocrates, clercs et militaires se réunissaient pour converser non seulement de la science archéologique mais aussi de toutes celles qu'ils considéraient comme auxiliaires, entre autre la Paléographie, objet du présent article.*

#### SUMMARY

*One of the less known topics about queen Isabel II's age is the state of public education in Spain. We deal mainly with the Real Academia of Arqueologia, founded in 1837 and closed 31 years latter, in the aftermath of the revolution of 1868. In that Academy, scholars with different backgrounds —aristocrats, clergymen and soldiers— got together to discuss Archaeology as well other scholarly disciplines as Paleography, which is the main focus of this paper.*



Mapa 1



E. 1 : 109.000.000



Mapa 2